



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 4209/2023

RESOL-2023-4209-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 08/12/2023

VISTO el Expediente EX-2023-145600904-APN-ANLAP#MS, la Ley N° 27.113 y su Decreto reglamentario N° 795 del 11 de mayo de 2015, las Decisiones Administrativas N° 1661 del 9 de septiembre de 2020 y N° 290 del 31 de marzo de 2021 (B.O. 1/04/2021), la Disposición N° 17 del 4 de abril de 2023 de la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS (ANLAP), y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.113 se creó la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS (ANLAP), organismo actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, norma que fuera reglamentada por el Decreto N° 795/2015.

Que por la Decisión Administrativa N° 1661/2020 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la citada agencia.

Que por las actuaciones citadas en el Visto tramita la renuncia presentada por la doctora Marcela Alejandra GABA (D.N.I. N° 18.541.731), al cargo de Directora de la DIRECCIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la ANLAP organismo descentralizado actuante en órbita de la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD del MINISTERIO DE SALUD, en el que fuera designada mediante Decisión Administrativa N° 290/2021 y cuya última prórroga operara mediante Disposición N° 25/2023 de esa agencia.

Que el inciso b) del artículo 42 del Anexo a la Ley N° 25.164 dispone que "La relación de empleo de la agente con la Administración Pública Nacional concluye por las siguientes causas: (...) Renuncia aceptada o vencimiento del plazo de conformidad con lo previsto en el artículo 22".

Que se ha acreditado la inexistencia de sumarios administrativos respecto de la causante que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que tampoco registra saldos pendientes de rendición ni bienes patrimoniales a su cargo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en uso de las facultades previstas en el inciso c) del artículo 1° del Decreto N° 101/1985 y sus modificatorios.



Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la doctora Marcela Alejandra GABA (D.N.I. N° 18.541.731) al cargo de DIRECTORA LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS, organismo descentralizado actuante en órbita de la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD del MINISTERIO DE SALUD, en el que fuera designada mediante Decisión Administrativa N° 290/2021 a partir del día 10 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Agradézcase a la citada funcionaria los servicios prestados en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

e. 12/12/2023 N° 101227/23 v. 12/12/2023

Fecha de publicación 12/12/2023

